I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 727

CASTRO, 26 de abril de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 2 del 13.12.16; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 10 de abril de 2018, suscrito entre este Municipio y doña **ZUNILDA DEL CARMEN CÁRDENAS COÑUECAR**, chilena, cédula de identidad , será de prestación de servicio por concepto de apoyo para el cuidado de las dependencias, mantención del recinto en cuanto a servicios menores, y atención de alumnos en la entrega de colación, con la finalidad de permitir el desarrollo de Talleres en la Escuela Patrimonial de Artesanía y Oficios de Lingue. El periodo de sus funciones será desde el 16 de abril al 31 de diciembre de 2018; documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/ JUB/mmp
Distribución:
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.